

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI

DIRECTIVA ACADÉMICA No. 036 27 DE AGOSTO DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DIRECTIVA ACADÉMICA No. 031 DE 2024 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2025

El Consejo Académico de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani en uso de las facultades legales, estatutarias, y en especial las establecidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto Orgánico de la Fundación, Acuerdo 034 del 26 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria y, en virtud de dicha autonomía, permite que las instituciones de educación superior puedan regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la constitución y la ley.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, "(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)".

Que el Estatuto Orgánico, en el numeral 8 del artículo 42 manifiesta que una de las funciones del Consejo Académico es "*Acordar el Calendario Académico para cada período*".

Que, mediante Directiva Académica No. 031 de 2024, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani para el año 2025.

Que, en sesión ordinaria presencial celebrada el 27 de agosto de 2025, el Consejo Académico de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, revisó las propuestas presentadas por la Secretaría General, orientadas a realizar ajustes en el calendario académico del período 2025-2. Estas modificaciones incluyen:

1. Cambio en las fechas del cuarto y quinto momento de evaluación correspondientes al período académico 2025-2, con el propósito de asegurar la adecuada distribución de los momentos evaluativos.
2. Ajuste en las fechas de socialización y reporte de cuarto y quinto momento de evaluación en el sistema Q10, de manera que se mantenga coherencia entre la planeación académica y los procesos de gestión y registro institucional.

Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Directiva Académica No. 031 de 2024 del Consejo Académico "Por la cual se establece el Calendario Académico para el año 2025", con el fin de ajustar las fechas para la realización de las siguientes actividades:

	AP13_ELH1	Código:
	CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2	Página: 2 de 2
		Versión:
PROCESO	DESDE	HASTA
Cuarto y quinto momento de evaluación	18 de noviembre de 2025	22 de noviembre de 2025
Socialización y reporte de cuarto y quinto momento de evaluación en el sistema Q10	24 de noviembre de 2025	28 de noviembre de 2025

Parágrafo. Los demás términos de la Directiva Académica No. 031 de 2025 del Consejo Académico permanecen sin modificación alguna.

Artículo 2. La presente Directiva Académica tiene aplicación inmediata y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Original firmado)
Vivian Ginneth Sánchez Ovalle
Presidente

(Original firmado)
Leidy Mariana Bernal Quintero
Secretaria